



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021 -00001
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO	LEONARDO PALMERA JIMENEZ
FECHA	MAYO 20 DE 2.021

**INFORME SECRETARIAL.** Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ solicita se corrija el número de radicación colocada por error en el auto de mandamiento de pago y auto de medidas cautelares. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad. Mayo veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede se observa que la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ como apoderada de la parte demandante mediante memorial de fecha 27 de abril de 2021, solicitó la corrección del auto que libró mandamiento de pago de fecha 05 de febrero DE 2021 y el auto que decretó las medidas cautelares en el sentido de que corrija la radicación, teniendo en cuenta que por error involuntario se transcribió incorrectamente RAD. 2021 – 004, siendo el correcto 2021 – 001.

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P. el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Corrija el auto de mandamiento de pago de fecha 05 de febrero de 2021 y auto de medidas cautelares, en el sentido: Que el número de radicación del proceso es 2021-00001, y no como erradamente se indicó, conforme a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ÁNGELA INES PANTOJA POLO**  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTRONICO No. **040**

SOLEDAD, **MAYO 21 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO